

Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS)

Estatutos de organización

Los estatutos de organización del CALAS fueron acordados por los encargados del Proyecto Maria Sybilla Merian de las universidades de Guadalajara, Bielefeld, Kassel, Jena, Hanover, Universidad Nacional de San Martín Buenos Aires, San José y FLACSO, sede Quito.

Preámbulo

El establecimiento del Maria Sybilla Merian Center for Advanced Latin American Studies in the Humanities and Social Sciences (CALAS) surge de la iniciativa del BMBF (Ministerio Federal de Educación e Investigación alemán) de crear un centro Maria Sybilla Merian en el campo de las Humanidades y Ciencias Sociales en una universidad o institución de investigación en un país de América Latina. El objetivo es crear un importante centro de intercambio profesional entre países socios, con objeto de fomentar la investigación a nivel internacional, y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de investigación de jóvenes académicos internacionales. Las universidades de Bielefeld, Kassel, Jena y Hanover, ganaron en febrero de 2017, con una propuesta en conjunto, los fondos para la realización de este proyecto. La Universidad de Guadalajara, institución asociada, fue seleccionada como sede principal en América Latina. Los demás centros regionales del CALAS estarán ubicados en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, Quito, Ecuador), la Universidad de Costa Rica (UCR, San José, Costa Rica), y en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM, Buenos Aires, Argentina). Este estatuto tiene por objeto implementar este proyecto alemán-latinoamericano de cooperación de manera conjunta.

§ 1 Estatuto jurídico

El CALAS es una institución internacional de investigación compuesta por universidades alemanas y latinoamericanas. Existe un trabajo, coordinación y administración conjunta entre las universidades de Bielefeld, Kassel, Jena y Hanover, además de la Universidad de Guadalajara en conjunto con las otras universidades latinoamericanas nombradas más arriba, lo que se refleja en la estructura interna de cada una. La sede central del CALAS se encuentra en la Universidad de Guadalajara. Además del centro de coordinación en Guadalajara (región México-Norte América), el CALAS contempla centros regionales en América Central y el Caribe, la región Andina y el Cono Sur con Brasil.



§ 2 Objetivo

En tanto Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados, el objetivo del CALAS es promover estudios científicos, transregionales, transnacionales, sistemáticos en Historia, Ciencias Sociales y Humanidades en temas relevantes para América Latina en el campo de los estudios avanzados. Además, entre los objetivos del CALAS se encuentra el estimular la búsqueda de nuevos campos de investigación en América Latina, a través de los Centros de Estudios Avanzados (regionales) ya mencionados, proveyendo así un espacio para la investigación y el diálogo transregional e internacional de alto nivel.

Además, a través de sus actividades, el CALAS contribuye a concentrar y ampliar en las universidades alemanas involucradas, la ya existente experiencia en las Humanidades y Ciencias Sociales con respecto a América Latina. De esta manera mejora el marco institucional para la investigación sobre América Latina en Alemania. Para lograr esto, se busca desarrollar en conjunto con las universidades latinoamericanas participantes, lo siguiente:

- Llevar a cabo investigación de excelencia en grupos de investigación temáticos conectados a nivel regional y con visibilidad internacional, entregándoles las condiciones para transferir los resultados de sus estudios a otras áreas de la sociedad.
- Contribuir a la docencia con enfoque en la investigación y creación de redes de trabajo, y calificar a jóvenes académicos en este sentido, con objeto de lograr la internacionalización de la docencia y la investigación.
- Desarrollar y ofrecer programas de capacitación para investigadores y directivos para el establecimiento de centros de cooperación interregional y de estudios avanzados, así como otorgar asesoría científica a actores y organizaciones políticas.

§ 3 Membresía/Miembros

- (1) Los miembros fundadores del CALAS son las cuatro universidades alemanas, a saber, Bielefeld, Kassel, Jena y Hanover, además de la Universidad de Guadalajara y las universidades latinoamericanas de FLACSO Ecuador, Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional de San Martín, las que serán representadas por quienes corresponda en la Junta Directiva y el Comité Directivo.
- (2) Las directivas de los institutos regionales estarán representadas en el Comité Directivo.
- (3) Miembros asociados son elegibles para formar parte del Consejo Científico (consultativo).
- (4) La Junta Directiva de CALAS, en acuerdo con el Comité Directivo, puede decidir sobre la admisión de nuevos miembros o la desvinculación de otros.



§ 4 Organismos del CALAS

Los organismos que componen el CALAS - Maria Sibylla Merian Center for Advanced Latin American Studies - son los siguientes:

- La Junta Directiva bilateral
- La(s) Directiva(s) de los Centros Regionales y de la sede central
- El Comité Directivo
- El Consejo Científico (consultativo)

§ 5 Comité Directivo

(1) El Comité Directivo está compuesto por representantes del CALAS establecidos en Alemania y América Latina. Los y las representantes serán seleccionados por las universidades correspondientes. La Universidad de Guadalajara contará con tres representantes, las universidades de Bielefeld y Kassel tendrán dos representantes cada uno, mientras que las universidades de Jena, Hanover, San José/Costa Rica, UNSAM Buenos Aires y Flacso, Quito contarán con un representante cada uno.

(2) El Comité Directivo:

- Elige entre sus miembros, cada tres años, la Junta Directiva.
- Asesora a la Junta Directiva, sobre la base del informe de gestión y la evaluación externa por parte del Consejo Científico (consultativo) en todas las decisiones claves y las futuras directrices del Centro Sede y de los Centros Regionales.
- Decide, en acuerdo con la Junta Directiva y sobre la base de una evaluación técnica, la aceptación o rechazo de las iniciativas y planes de trabajo presentadas por los Centros Regionales, así como la composición de los grupos de investigación, incluidos los Fellows/ investigadores invitados.
- En caso necesario, los miembros del Comité Directivo pueden nominar un sustituto o una sustituta.
- (3) El Comité Directivo tendrá quórum cuando más de la mitad de los miembros estén presentes. Las decisiones se resolverán cuando haya mayoría de votos entre los miembros presentes.
- (4) El Comité Directivo debe reunirse al menos una vez al año.



§ 6 Junta Directiva

- (1) La Junta Directiva está compuesta por cuatro profesores y/o profesoras del CALAS que son miembros del Comité Directivo; un representante de la Universidad de Guadalajara, otro representante de las universidades latinoamericanas (incluyendo a México) y dos de las universidades alemanas. La Junta Directiva tendrá quórum cuando más de la mitad de sus miembros estén presentes. Las decisiones se resolverán cuando haya mayoría de votos entre los miembros presentes. En caso de existir empate de votos, se decidirá consultando al Comité Directivo. En casos perentorios, una decisión también puede ser tomada por el método de difusión (por correo electrónico) En este caso, la participación en el método de difusión se considera como "presencia". Las disposiciones arriba mencionadas en relación a la toma de decisiones se aplican en consecuencia.
- (2) La Junta Directiva será elegida cada tres años por el Comité Directivo.
- (3) La Junta Directiva:
 - Decide respecto a los planes anuales de financiamiento e investigación, de acuerdo a las obligaciones contractuales entre las instituciones alemanas e internacionales participantes, así como, en cuanto incluye fondos de terceros, considerando las disposiciones legales para subsidios de las respectivas fuentes de financiación.
 - contratar y desliga la gerencia.
 - Decide, en acuerdo con el Comité Directivo, la orientación estratégica del CALAS.
 - Decide, en acuerdo con el Comité Directivo, respecto a la selección de Fellows.
 - Decide, en consultación con el Comité Directivo, respecto a la inclusión de otras instituciones al CALAS, así como respecto a la destitución de instituciones asociadas.
 - Decide las tareas y los recursos que el CALAS financiará.
 - Decide respecto a cualquier asunto referente al CALAS en general, que no está explícitamente sujeto a otro organismo.
- (4) La Junta Directiva puede, con mayoría simple, proponer cambios a los presentes estatutos.
- (5) La Junta Directiva será la cara visible del CALAS.
- (6) La Junta Directiva debe sostener reuniones, al menos dos veces al año.

§ 7 Gerencia

- (1) La Gerencia es nominada por la Junta Directiva, y estará situada en la Sede del CALAS en la Universidad de Guadalajara, México.
- (2) La Gerencia:



- Reporta a la Junta Directiva, regularmente, todos los asuntos de importancia respecto al Centro.
- Dirige las oficinas de la sede del CALAS, se encarga de la formalización de los acuerdos de cooperación, supervisa la coordinación entre las instituciones alemanas y internacionales que forman parte del CALAS, y prepara eventos y publicaciones.
- Ejecuta las decisiones de la Junta Directiva y apoya a los otros organismos del CALAS.
- Asume las tareas operacionales respecto al manejo y administración de la sede del CALAS.

En materias de fundamental importancia para el CALAS, debe de alcanzar una decisión de la Junta Directiva. La toma de decisión se realizará por lo general durante las reuniones regulares de la Junta Directiva. En casas de urgencia, la Junta Directiva debe de tomar una decisión, previo aviso escrito, dentro de dos semanas, de ser necesario por método de difusión (Véase §6 (1)).

§ 8 Consejo Científico (consultativo)

- (1) El Consejo Científico (consultativo) está compuesto por 14 miembros. Los miembros serán propuestos por la Junta Directiva, en acuerdo con el Comité Directivo, y tendrán una permanencia de tres años, siendo posible su renovación. El Consejo Científico está compuesto por destacados representantes de la comunidad académica que tengan relación con los principales temas de investigación del CALAS.
- (2) El Consejo Científico elige entre sus miembros un presidente, o una presidenta, cargo que tiene una duración de 3 años.
- (3) El Consejo Científico apoya los trabajos del CALAS. Asesora al Comité Directivo en la planificación e implementación de proyectos. Examina las propuestas e iniciativas, los programas de trabajo, los grupos de investigación de los Centros Regionales, así como a los Fellows, y el rechazo de propuestas y/o toma de decisiones.
- (4) Las revisiones del Consejo Científico deben contar con al menos dos evaluadores, o expertos; en caso de duda, se podrá recurrir a un tercer evaluador. Los evaluadores no pueden ser del país de los postulantes del proyecto a evaluar.
- (5) El Consejo Científico evalúa cada dos años, o cuando se estime conveniente y/o necesario, el trabajo del CALAS.
- (6) La Gerencia forma parte, como invitada, de las reuniones del Consejo Científico. Otros miembros de la Junta Directiva pueden, igualmente como invitados, asistir a las reuniones del Consejo Científico.



- (7) Los miembros del Consejo Científico serán voluntarios ad honorem.
- (8) El Consejo Científico se reúne al menos una vez cada dos años.

§9 Centros Regionales

- (1) La dirección bilateral se compone de dos representantes de los respectivos Centros Regionales latinoamericanos, quienes pertenecen a las universidades de dichos centros. Las instituciones alemanas son representadas con un integrante de la universidad alemana a la que el centro ha sido asignado. La distribución es la siguiente: Universidad de San Martín, Buenos Aires/Friedrich Schiller Universität Jena, Universidad de Costa Rica, San José/Leibniz Universität Hannover, FLACSO Ecuador/Universität Kassel, Universidad de Guadalajara/Universität Bielefeld. Un segundo representante, perteneciente a otra de las universidades alemanas participantes, es elegido por el Comité Directivo. La dirección de los centros se renueva cada tres años.
- (2) La Dirección de los Centros Regionales es responsable de:
 - La estructura institucional de los Centros Regionales de Estudios Latinoamericanos Avanzados.
 - La formalización de acuerdos de cooperación bilateral y transregional con los representantes de las demás universidades alemanas y latinoamericanas participantes.
 - La implementación de un mecanismo de elección al interior de la universidad, con objeto de generar una legislación local a nivel administrativo.
 - La coordinación administrativa y operacional de las finanzas de los Centros Regionales.
 - El diseño e implementación de las áreas temáticas de investigación que se les asignen.
 - La implementación local, nacional y regional de las iniciativas de la sede.
 - Proponer iniciativas a la sede.
 - Proponer potenciales miembros para integrar el Consejo Científico.
 - Sugerir posibles Fellows seleccionables.
 - Conseguir financiamiento externo.
- (3) La dirección de los Centros Regionales debe presentar a la Junta Directiva por lo menos una vez al año un reporte de desempeño de los Centros Regionales.
- (4) Otras funciones serán especificadas en futuros acuerdos.



§10 Trabajo en conjunto del CALAS

- (1) Los investigadores y las investigadoras que cooperan con el CALAS, trabajan en sus proyectos de investigación y en sus tareas docentes bajo su propia autonomía y responsabilidad. Además, mantienen al tanto a los otros miembros de sus investigaciones y resultados, y proveen información respecto a sus proyectos si ésta es requerida.
- (2) Los investigadores y las investigadoras involucrados apoyan los objetivos comunes del CALAS y, en este sentido, buscan la cooperación interdisciplinaria a través del trabajo conjunto en los consecuentes proyectos de investigación. Además, trabajan en conjunto en la formación interdisciplinaria de jóvenes académicos y contribuyen a la "visibilización" del CALAS y sus investigaciones.
- (3) El CALAS desarrolla sus propias líneas de publicación, a través de medios digitales o impresos, donde los resultados del trabajo académico de investigación deben ser publicados. Publicaciones que se han realizado con financiamiento de terceros, deben de respetar las disposiciones referentes a publicaciones de dichos organismos de financiamiento. Otras formas de publicación deben ser acordados con la Junta Directiva del CALAS. Los integrantes del CALAS y los becarios, informarán a la Gerencia de toda publicación o conferencia, de los temas propios de los proyectos del CALAS. Toda declaración o anuncio que se haga a otros medios o instituciones, por ejemplo, a medios de prensa, que se dé a nombre del CALAS, deberá hacerse con la anterior aprobación de la Junta Directiva.

§11 Entrada en vigencia

Este estatuto entra en vigencia con la aprobación de 30.06.2017

Junta Directiva / Directory Board

O. Cornes

Dr. Sarah Corona Berkin (Universidad de Guadalajara)

Dertudo Chia

Dr. Gerardo Gutiérrez Cham (Universidad de Guadalajara)

Prof. Dr. Olaf Kaltmeier (Universität Bielefeld)

Prof. Dr. Hans-Jürgen Burchardt (Universität Kassel)